ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

ANEXO TÉCNICO

"DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO DIRIGIDO A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830, "CHAPINERO ES PRIMERA INFANCIA".

BOGOTÁ D.C

2024

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, como entidad pública responsable de la formulación de proyectos de inversión, reconoce que la garantía de los derechos de las niñas y los niños se materializa mediante diversas acciones y servicios enmarcados por lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en su artículo 44, la Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” y la Ley 1804 de 2016 “por la que se establece la Política de Estado de Cero a Siempre”, entre otras normativas. Bajo esta premisa, la Nación y el Distrito han ratificado su compromiso permanente en el diseño de escenarios que atenten a la primera infancia y permitan la adecuada, oportuna y calificada materialización de estas leyes y de los derechos de niñas y niños en la protección y la atención integral.

De acuerdo con la información obtenida del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, las principales problemáticas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años se relacionan con situaciones de inobservancia, vulneración o amenaza de sus derechos asociadas a inequidades sociales, económicas y culturales, así como con la naturalización de la violencia en las prácticas de crianza.

Por otro lado, según el Informe FORENSIS 2021 emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Colombia se presentaron en el año 2020 un total de 4,445 casos con denuncias por presunta violencia sexual dirigida a niñas y niños entre los 0 y los 5 años. En relación con la tasa de trabajo infantil, según el DANE (2023) por rangos de edad, la mayor concentración de niños, niñas y adolescentes que trabajaron, fue en el rango de 15 a 17 años con 77,0%, y la población de 5 a 14 años representó el 23,0%. Además, se reconoce que la población de migrantes venezolanos alcanzó el mundo 7.710.887, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social estima que unos 352.431 migrantes venezolanos habitaban en Bogotá para febrero de 2023.

En consecuencia, la demanda de atención en los colegios del Distrito de educación inicial es cada vez mayor y es importante para garantizar el bienestar de niñas y niños desde la primera infancia. El marco principal es el enfoque de derechos, con un especial énfasis en la transversalización del enfoque diferencial.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental, para la Bogotá del siglo XXI”, a través del proyecto 7744 “Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en Bogotá”, enmarca en su primer propósito la importancia de generar estrategias que posibiliten el desarrollo humano a través de la generación de empleo, la inclusión y la reducción de la pobreza, entre otras acciones. Además, reconoce la importancia de ofrecer servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños, posibilitando a sus adultos cuidadores principales desarrollar otras actividades relacionadas con su propio bienestar y cuidado. Partiendo de la premisa de que un adulto saludable mentalmente puede ofrecer un cuidado más sensible a una niña o un niño, se posiciona la educación inicial como un componente esencial de la atención integral, que busca potenciar intencionadamente el desarrollo de las niñas y los niños.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en un esfuerzo permanente por garantizar que los espacios con niñas y niños de primera infancia, en los colegios Distritales de Chapinero, afianzan derechos, para ellas y ellos ha generado la actualización del proyecto de inversión 1830, apuntando a la calidad y al mejoramiento continuo. Las necesidades de los colegios se obtienen de escuchar sistemáticamente a través de las voces de los agentes educativos del territorio, sabiendo que son ellas y ellos desde la atención directa a niñas, niños y familias, quienes tienen más claro lo necesario para que el servicio sea cada vez mejor.

El colegio como espacio físico, es un lugar adecuado, pertinente y de fácil acceso para las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores, con condiciones de seguridad, salubridad y dotación, con ambientes acogedores y organizados. Tiene profesionales de diferentes áreas del conocimiento, que constituyen un equipo interdisciplinario idóneo, y personas de servicios generales y de apoyo que complementan la calidad en la atención a niñas y niños.

Es este anexo entonces, un valioso insumo teórico, conceptual y técnico, en tanto indica de manera amplia, clara y precisa, qué, cómo y cuándo se materializa el proyecto para la primera infancia en Chapinero e incluyen aquellas mínimas indispensables para la realización de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de niñas, niños y sus familias. De la misma forma contiene quiénes asumen la responsabilidad individual y colectiva de las gestiones, acciones pedagógicas, administrativas y comunitarias para que los y las niñas se sientan seguros, acogidos y felices. Así mismo, propende por la ejecución de ejercicios orientados a prevenir la ocurrencia de situaciones que representen presunta amenaza o vulneración a los derechos a niñas y niños y por la articulación oportuna con diferentes entidades o sectores, para contribuir a la materialización de cada uno de los ejes de la protección integral.

La meta del Plan de Desarrollo del proyecto 1830 para la vigencia 2024 es "*Implementar 4 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad*" y de acuerdo con el sector Educación se estableció formular anualmente un proyecto por cada colegio distrital de la localidad y formular uno transversal que beneficiará a los tres colegios de la localidad. Este anexo técnico corresponde al proyecto transversal en el que se diseña e implementa acciones de acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento para el potenciamiento y desarrollo de capacidades de las familias, cuidadoras, cuidadores y las comunidades frente a la crianza y el cuidado sensible de las niñas y los niños en primera infancia. En las habilidades que deben desarrollar las familias, para poner límites sin dañar física o emocionalmente, con constancia y consistencia, requiere proactividad parental, la cual tiene que ver con estar permanentemente aprendiendo sobre la crianza y ser activos en cómo van conociendo a los hijos e hijas, para poder adaptarse y responder a sus necesidades y más aún cuando en la actualidad la vida digital separa y fractura la comunicación entre los miembros de la familia, la misma vida moderna puede ser agitada y frenética en la que los padres permanecen ocupados con sus propias responsabilidades diarias, sin embargo es esencial recordar que fortalecer tiempo de calidad, fortalece el vínculo afectivo entre padres e hijos y genera recuerdos duraderos que beneficia la confianza y la comunicación. En este tiempo compartido tanto padres como niños y niñas salen ganado. Estos últimos, porque reciben afecto, atención y seguridad, además de estimular su desarrollo físico. Los padres logran "conectar y conocer" a sus hijos (as) y se desligan de las preocupaciones diarias.

La pregunta entonces es ¿reconocen las familias el rol que desempeñan en el desarrollo infantil? ¿con qué recursos (psicológicos, pedagógicos, asistenciales) cuentan las familias y los cuidadores para desarrollar de manera efectiva y eficiente dicha labor? ¿reconocen las familias la importancia del tiempo compartido y de diversión con los niños y niñas? ¿de qué manera se puede acompañar a las familias y cuidadores en dichos procesos?

Por lo anterior, con este proyecto se busca brindar herramientas para que los padres de familia y cuidadores potencien la proactividad parental dando cumplimiento a lo establecido en el documento "*Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas - Sector Educación 2022*" *(Desarrollo de encuentros familiares y comunitarios que fomenten el cuidado de la infancia, de más y mejores interacciones, la empatía y la promoción de relaciones armónicas, que incluyan estrategias para participación de las familias, especialmente de los padres u hombres relevantes en la vida de los niños y las niñas; transformación de esas interacciones que sostienen los estereotipos de género; y el cuidado de la infancia)*

Es así como las competencias parentales suponen un conjunto de elementos (conocimientos, actitudes y destrezas prácticas) que se adquieren mediante complejos procesos de aprendizaje, a partir de la historia de apego y crianza vivida, y las oportunidades que ofrece el entorno actual (Barudy & Dantagnan, 2005, 2010; Cassidy & Shaver, 2008; Rodrigo et al., 2015).

En este sentido, las competencias parentales no son innatas, sino que se configuran en una historia y un contexto psicosocial específico. Y son un aprendizaje dinámico, lo que significa que pueden reaprenderse, perfeccionarse, consolidarse, bajo el supuesto de que se dispongan de oportunidades de aprendizaje, pertinentes, adecuadas y bien-tratantes (Gómez, Muñoz & Santelices, 2008; NSC, 2012; Gómez & Bascuñán, 2017).

Por lo tanto, el desarrollo de estrategias de sensibilización y formación deberán fortalecer la alianza Escuela, familia, comunidad y serán un escenario de aprendizaje complementario a lo realizado en la escuela, para lo cual deberá involucrar a las niñas, niños y sus padres y/o cuidadores.

1. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos, para la correcta ejecución del servicio a contratar los cuales son necesarios para **"DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO DIRIGIDO A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS** DE EDUCACIÓN INICIAL **DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830, "CHAPINERO ES PRIMERA INFANCIA"** conforme a los estudios previos realizados.

1.1.2. NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO

1830 "Chapinero es primera infancia": Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad"

1.1.3. ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Contrato pretende beneficiar, articular y ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento del vínculo entre los padres, madres y cuidadores con los niños (as) a su cargo, de manera que sea posible garantizar educación inicial de calidad que aporte al desarrollo integral de la primera infancia teniendo como pilar los lineamientos propios de la política pública de infancia y adolescencia -De cero a siempre- permitiendo así la formación de personas con vínculos afectivos sanos y fuertes para su desenvolvimiento óptimo en la adolescencia, juventud y adultez.

Por tanto, se desarrollarán actividades orientadas a identificar aquellas competencias parentales que los padres, madres y cuidadores utilizan al relacionarse con su hijo, hija, niño o niña a su cargo, agrupándolas en cuatro áreas: vínculo, formación, protección y reflexión. De acuerdo con esto, se proponen dos ejes con énfasis en: 1) Sesiones psicosociales y 2) Salidas pedagógicas. Para lograr lo anterior, se deberá realizar los siguientes componentes de acuerdo con los objetivos planteados en el presente anexo técnico.

1.1.4. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar estrategias de sensibilización y formación en prácticas de crianza en la primera infancia para un total de 80 familias entre padres, madres y/o cuidadores de las niñas y niños de educación inicial del grado Jardín de las tres Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Chapinero, desde un enfoque diferencial e intercultural.

1.1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular 80 familias en total (padres, madres y/o cuidadores) de las niñas y niños de primera infancia del grado jardín al proceso de formación tipo taller.
- Promover espacios de concientización, sensibilización y formación que motiven e incentiven la participación de los padres, madres y/o cuidadores en el desarrollo integral de niñas y niños resignificando los entornos de interacción entre los niños, niñas y sus familias
- Generar espacios pedagógicos de dialogo y participación entre maestros y maestras, padres, madres y/o cuidadores con las niñas y niños de primera infancia de las Instituciones Educativas de la localidad de Chapinero.
- Construir estrategias de comunicación con las tres instituciones educativas Distritales para generar alertas tempranas para dar seguimiento y activar rutas institucionales que garanticen la protección de los derechos de niñas y niños del grado jardín.

1.2. DESARROLLO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (SI APLICA)

Para este proyecto no aplica

1.3. ETAPA DE ALISTAMIENTO (20 DÍAS)

Objetivo: Organizar la estructura del proyecto a través de las siguientes actividades:

- Entrevista y elección de candidatos para la contratación del proyecto.
- Recolección y preparación de documentos solicitados (Actas, Metodologías, Plan de trabajo, conceptos, plan de pagos y soportes, estrategia de comunicaciones, entre otros).
- Presentación pública ante la Junta Administradora Local (JAL) de Chapinero y solicitud del espacio correspondiente.
- Presentación del proyecto al comité técnico del contrato.
- Diseño y aprobación de la estrategia de comunicaciones y plan de medios, incluyendo la coordinación con la Oficina de Prensa y la Oficina de Planeación para la validación de las piezas comunicativas.
- Ingreso de todos los entregables al almacén para su verificación.

1.3.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

- **Elaboración de Piezas Comunicativas:** Coordinada con la Oficina de Prensa y Planeación de la Alcaldía Local de Chapinero. Se deberán cumplir con los lineamientos de imagen institucional y obtener la aprobación antes de la impresión y distribución.
- **Plan de Medios:** Se establecerá un plan de medios con un monto agotable para la difusión y convocatoria del proyecto a través de redes sociales, cuñas radiales, medios impresos comunitarios, televisión local y otros medios alternativos. Este plan deberá ser aprobado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
- **Difusión y Convocatoria:** El operador deberá asistir a mesas de participación local para la presentación del proyecto y realizar convocatorias según lo indicado por el Supervisor o apoyo a la supervisión designado.

Medios de Verificación:

- Diseño y aprobación de los estampados o sublimaciones de prendas.
- Soportes físicos y/o audiovisuales de las publicaciones realizadas.
- Listado de entrega de piezas comunicativas y evidencia fotográfica

1.3.2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se debe convocar por parte del Contratista durante los primeros diez (10) días de ejecución del Contrato para la conformación del Comité Técnico Control y Seguimiento el cual tendrá como propósito monitorear y evaluar la ejecución del contrato. Este Comité se reunirá una vez al mes y/o cuando sea requerido, de forma presencial o virtual.

1.3.2.1. ***INTEGRANTES***

Inicialmente el Comité Técnico de Control y Seguimiento estará integrado por:

a) El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local.
b) El/la coordinador/a del proyecto.
c) Gestor local de la Secretaría Distrital de Educación/Dirección Local de Educación.
d) Tres maestros y/o maestras de los grados jardín de cada una de las Instituciones Educativas Distritales ubicadas en la localidad.
e) El delegado o delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer (En los comités donde se revisen las temáticas relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado).
f) Gestor local de la Secretaría Distrital de Integración social (En los comités donde se revisen las temáticas relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado).
g) El delegado o delegada de la Secretaría Distrital de Salud (En los comités donde se revisen las temáticas relacionadas con el Sistema Distrital de Cuidado).

1.3.2.2. ***FUNCIONES***

Para este Comité se contemplan entre otras las siguientes funciones:

- Realizar una reunión mensual de seguimiento y control al contrato, o extraordinariamente cuando sea requerido.

- Proponer los ajustes que el proyecto requiera para que sean presentadas por parte del supervisor a la oficina de contratación del FDLCH, dichas propuestas deben contar con el aval del representante legal.

- Avalar y/o ajustar las piezas publicitarias del proyecto para ser presentadas a la oficina de prensa y a la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local de Chapinero una vez se cumplan los requerimientos de diseño y proyección de cumplimiento con las condiciones técnicas.

- Revisar y aprobar los documentos del proceso de inscripción y demás formatos que se utilizarán durante el proyecto.

- Seguimiento y evaluación permanente a la ejecución de la estrategia de sensibilización y formación, mediante la solicitud de informes y demás soportes que demuestren el cumplimiento en la ejecución de cada propuesta.

1.3.3. Metodologías para desarrollar

El operador construirá un diseño pedagógico y metodológico que permita el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de sensibilización y formación.

La metodología por desarrollar debe incluir componentes teóricos y prácticos que le permitan a los participantes poner en práctica los conceptos durante el proceso de sensibilización y formación.

Como resultado final de la estrategia de sensibilización y formación, se deberán presentar los informes de las acciones teórico - prácticas desarrolladas en el marco de cada uno de los módulos y permitir procesos de diálogo entre profesores y familias (padres y cuidadores) donde se expongan situaciones comunes y la manera más asertiva para resolverlas.

Para el diseño pedagógico y el metodológico de la estrategia, el operador debe tener en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación, dado que allí se encuentran las apuestas distritales en términos de educación inicial a la primera infancia. Igualmente, las temáticas abordadas deben hacerse de manera articulada y no como temáticas independientes, para así promover el proceso de aprendizaje de las familias.

Los documentos que se deben tener en cuenta son:

- Documento: *Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito. Fuente: Secretaría de Educación del Distrito.*
- Documento: *Educación Inicial con las familias – Abriendo puertas para el encuentro. Fuente: Secretaría de Educación del Distrito.*
- *Escala de parentalidad positiva E2P *Manual-Escala-de-parentalidad-positiva.pdf*

El operador debe realizar dos encuentros con las 80 familias, donde trasladarán a todas las familias (incluyendo niños y niñas), se pondrán en práctica los aprendizajes vistos de manera lúdica y deberá conseguir el espacio físico apropiado y central y garantizar el logro del objetivo.

El operador deberá hacer entrega de los siguientes productos de la etapa de alistamiento:

1. Contratación del Talento Humano.
2. Gestión de los recursos físicos, elaboración y presentación de la proyección físico-financiera.
3. Preparación de los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución
4. del Contrato.
5. Diseño del Plan Operativo de trabajo.
6. Diseño del Cronograma.

7. Diseño del Plan metodológico teórico práctico.
8. Diseño de los contenidos programáticos

Los productos sólo tendrán validez con el previo visto bueno y aprobación del comité técnico de control y seguimiento. Para el desarrollo de la estrategia de sensibilización y formación se realizarán las siguientes actividades:

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Metodología: El operador desarrollará un diseño pedagógico y metodológico que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La metodología incluirá componentes teóricos y prácticos, con énfasis en la aplicación de conceptos durante el proceso de sensibilización y formación. Se realizarán dos encuentros familiares donde se pondrán en práctica los aprendizajes adquiridos de manera lúdica.

Lineamientos:

- Documento: Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito (Secretaría de Educación del Distrito).
- Documento: Educación Inicial con las familias – Abriendo puertas para el encuentro (Secretaría de Educación del Distrito).

Se realizarán dos encuentros familiares donde se pondrán en práctica los aprendizajes vistos de manera lúdica.

1.3.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL

	Actividades principales	Duración
Mes 1	Etapa de Alistamiento	1 mes
Actividad 1	Entrevista y elección de candidatos para la contratación del proyecto.	5 día
Actividad 2	Recolección y preparación de documentos (Actas, Metodologías, Plan de trabajo, etc.).	10 días
Actividad 3	Presentación pública ante la JAL de Chapinero y solicitud del espacio correspondiente.	5 días
Actividad 4	Presentación del proyecto al comité técnico del contrato.	1 día
Actividad 5	Diseño y aprobación de la estrategia de comunicaciones y plan de medios.	4 días
Actividad 6	Ingreso de todos los entregables al almacén para su verificación.	1 días
Actividad 7	Salida Pedagógica Parque Jaime Duque	4 días
Mes 2	Desarrollo de la Estrategia de Sensibilización y Formación	1 mes

Actividad 1	Inscripción de participantes preseleccionados por orientadores y docentes (abrir convocatoria en caso de no completar 80 familia).	5 días
Actividad 2	Salida Pedagógica Mundo Aventura	5 días
Actividad 3	Diseño metodológico de la estrategia de sensibilización y formación.	10 días
Actividad 4	Coordinación y aprobación de piezas comunicativas para la estrategia de difusión.	10 días
Mes 3	Desarrollo de la Estrategia de Sensibilización y Formación (Continuación)	1 mes
Actividad 1	Ejecución de visitas domiciliarias por parte del equipo de promotoras. inicio de las sesiones teórico-prácticas en los domicilios (primeros 9 temas).	20 días
Actividad 2	Salida Pedagógica Multiparque	5 días
Actividad 3	Realización del primer encuentro familiar.	5 días
Mes 4	Cierre del Proyecto y Evaluación	1 mes
Actividad 1	Continuación y finalización de las sesiones teórico-prácticas (últimos 9 temas).	20 días
Actividad 2	Realización del último encuentro familiar.	5 días
Actividad 3	Salida Pedagógica parque Faunaticos	5 días
15 días	Continuación cierre del Proyecto y Evaluación	15 días
Actividad 1	Evaluación y presentación de informes finales (acciones teórico-prácticas desarrolladas, impacto, etc.).	15 días

TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del presente contrato es de 4 meses y 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Los primeros 20 días será de alistamiento en el que se realizará el cronograma de ejecución del proyecto y se clasificará las familias de las diferentes instituciones educativas de la localidad y se programará las visitas psicosociales con las diferentes actividades descritas en los distintos componentes del proyecto y posteriormente se aprobará el contenido de cada actividad.
- Los tres (3) meses subsiguientes se dará ejecución a las actividades que estén contempladas en cada uno de los cinco (5) componentes del proyecto.

1.3.5. PLAN DE TRABAJO

El operador deberá presentar el plan de trabajo acorde al cronograma establecido anterior.

1.3.6. Presentación y aprobación de Hojas de Vida

RECURSO HUMANO

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
Coordinador General:	Profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: trabajo social, psicología, licenciaturas en educación o ciencias sociales.	Mínimo 36 meses de experiencia certificada en coordinación y ejecución de proyectos sociales, educativos y/o, temas de participación comunitaria	Uno (1)	Cuatro (4) Meses

El coordinador general tiene la obligación de mantener la unidad de dirección, control y comunicación, mediante la coordinación de la gestión administrativa del proyecto, además de las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las actividades programadas y por el cumplimiento de los objetivos del contrato, las obligaciones y la ejecución de todos los componentes del contrato.
- Atender las directrices del alcalde local o su delegado/a y del comité técnico del proyecto. Garantizar la provisión de equipos y materiales, al igual que las condiciones del espacio con el fin que se cuente con las condiciones óptimas para la formación tanto virtual como presencial.
- Adelantar los procesos de entrega de materiales y seguimiento a la formación.
- Definir y ejecutar las actividades de convocatoria o invitación.
- Servir como interlocutor con la Alcaldía Local.
- Rendir un informe de balance de la gestión y evaluación del proceso de intervención conteniendo evidencias, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros procesos.

Coordinar con el personal de apoyo técnico, auxiliares administrativos y logísticos y con cada una de las personas del equipo de trabajo que participen en el diseño y ejecución de los contenidos cada una de las actividades que se asignan, de tal manera que se garantice la calidad, puntualidad y cabal desarrollo de sus funciones.

PSICÓLOGO/A CON FUNCIONES DE APOYO **ADMINISTRATIVO:**

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN

Psicólogo/a	Profesional en Psicología con tarjeta profesional	15 meses de experiencia en proyectos educativos y sociales para la infancia	Uno (1)	Cuatro (4) meses

Se encargará de asistir en todas las actividades al Coordinador:

- Apoyar las actividades de difusión, convocatoria de los padres y/o cuidadores.
- Apoyar y dar cuenta de los procesos logísticos que requiera el proceso de sensibilización y formación.
- Realizar el seguimiento con objetivos y obligaciones específicas, a las actividades que se debe desarrollar según el cronograma establecido y estudios previos.
- Confirmar la asistencia de los participantes a las distintas actividades y remitir la información requerida oportunamente.
- Velar por la buena calidad en la ejecución, presentación y publicación del proyecto con el fin de garantizar su utilidad para los padres de familia y/o cuidadores.
- Apoyar al coordinador del proyecto técnica y operativamente en la ejecución de todas las fases del proyecto.
- Entregar en medio magnético un archivo en Excel, todos los inscritos a este proyecto, discriminado por cédula, género, edad, nombre, actividad, correo electrónico, teléfono, barrio y dirección.
- Registrar y archivar los documentos soporte de la ejecución de las actividades del proyecto.
- Contribuir en el control mensual de entrega de informes detallados del desarrollo y novedades del proceso de intervención.
- Colaborar en la elaboración y entrega de informes finales, comentarios, al igual que las memorias del desarrollo del proceso de intervención, una vez se haya finalizado.
- Apoyar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto.

PSICÓLOGO/A Y TRABAJADOR/A SOCIAL

CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**CANTIDAD EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Psicólogo/a y trabajo social	Profesional en Psicología con tarjeta profesional	15 meses de experiencia en proyectos educativos y sociales para la infancia	Un (1) Psicólogo/a y dos (2) trabajador/a sociales	Tres (3) meses

El equipo psicosocial será el encargado de:

- Realizar el contacto de las familias seleccionadas y organizar el cronograma de visitas
- Elaborar e implementar un plan de trabajo que aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Planear y desarrollar acciones interdisciplinares enfocadas a fortalecer el rol cuidador y protector de las familias, cuidadoras y cuidadores que hacen parte del grupo de familias seleccionadas de los colegios de acuerdo con las orientaciones brindadas por el FDLCH
- Realizar acompañamiento individual que incluya visitas a domiciliarias a familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños para las que se hayan identificado situaciones que puedan afectar su desarrollo armónico e integral y documentarlas mediante formatos y demás herramientas para el registro mensual de información.
- Proyectar e implementar acciones grupales con familias, cuidadoras y cuidadores de acuerdo con indicadores o factores de riesgo identificados, enfocadas en la prevención de situaciones que puedan amenazar o vulnerar en forma directa o indirecta, la garantía y el ejercicio de los derechos de niñas y niños en los entornos hogar, educativo y comunitario
- Apoyar en la construcción del documento que será entregado a los colegios y que dicho documento oriente las acciones para la activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos de los niños y niñas
- Diligenciar y organizar listados, formatos, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la realización de las visitas.
- Aplicar e interpretar la escala de parentalidad (Psicólogos)
- Construir los contenidos de los encuentros en el medio familiar con sus respectivas metodologías
- Realizar las visitas domiciliarias y generar actividades de refuerzo con padres de familia y/o cuidadores en cada una de las visitas
- Asistir y apoyar en la organización de los encuentros familiares
- Realizar los informes cuantitativos y cualitativos de las familias asignadas para la realización de las visitas.

NUTRICIONISTA

CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**CANTIDAD EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Nutricionista	Profesional en Nutrición	15 meses de experiencia profesional	Uno (1)	Tres (3) meses

El/la nutricionista será el encargado de:

- Realizar el contacto de las familias focalizadas y organizar el cronograma de visitas
- Diligenciar y organizar listados, formatos, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la realización de las visitas.

- Construir los contenidos de los núcleos de sensibilización y formación relacionados con el tema de nutrición, con sus respectivas metodologías
- Realizar las visitas domiciliarias e impartir la sensibilización y formación de los padres de familia y/o cuidadores
- Debe crear un plan de atención y mitigación del riesgo de obesidad o desnutrición del niño o niña con cada familia
- Los niños y niñas que presenten desnutrición en cualquier categoría, el nutricionista debe remitirlos inmediatamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud para su respectiva valoración, tratamiento y estabilización.
- Brindar asistencia a las acciones de promoción y prevención relacionadas con crecimiento y desarrollo, vacunación, desparasitación, suplementación con micronutrientes, salud visual entre otras.
- Asistir y apoyar en la organización de los encuentros familiares
- Realizar los informes cuantitativos y cualitativos de las familias asignadas para la realización de las visitas

PROMOTORAS DEL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**CANTIDAD EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Promotoras del cuidado de la primera infancia	Mujeres Bachilleres	Dos (2)	Dos (2) meses

Las promotoras estarán encargadas de:

- Investigar sobre la oferta institucional de servicios sobre el tema de cuidado que existe en la localidad y articular con los sectores relacionados con “Cuidado Local y la Primera Infancia”
- Establecer el contacto de las familias focalizadas y organizar el cronograma de visitas
- Ofertar los servicios locales sobre “Cuidado Local y la primera infancia” para las 80 familias cuidadoras de los niños y niñas a través de visitas domiciliarias
- Diligenciar y organizar listados, formatos, registros fotográficos y demás soportes que evidencien la realización de las visitas
- Entregar mensualmente un reporte con una base de datos de las personas visitadas y a quienes se les llevó la oferta del Sistema Distrital del Cuidado. Los reportes deben tener las siguientes variables: tipo de identificación, No. documento, nombre, sexo, presencia de discapacidad, pertenencia étnica, Ocupación (importante identificar a mujeres cuidadoras), Fecha de visita y de oferta de servicios.

- No. documento, nombre, sexo, presencia de discapacidad, pertenencia étnica, Ocupación (importante identificar a mujeres cuidadoras), Fecha de visita y de oferta de servicios.
- Explicar y remitir a las entidades pertinentes a las familias que lleguen a necesitarlo y dejar evidencia de esta remisión a través de listados donde aparezca fecha, nombre y apellidos, identificación, teléfono, dirección, fecha de nacimiento, entidad a la que se remite, motivo de remisión, firma.

Capacitación en Prevención de Violencias de Género para Cuidadoras

En el marco de la transversalización con la oficina de mujer y género del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; el presente proyecto de inversión se establece como un requisito fundamental que todas las cuidadoras contratadas por el operador reciban una capacitación integral en la prevención de violencias de género. Este programa de formación tiene como objetivo dotar a las profesionales de las herramientas necesarias para identificar, prevenir y abordar situaciones de violencia de género en el ámbito del cuidado.

La capacitación incluirá módulos sobre:

1. Conciencia y Sensibilización: Comprender las dinámicas de género y su impacto en la sociedad.
2. Identificación de Señales: Aprender a reconocer las diferentes formas de violencia de género y sus manifestaciones en los entornos de cuidado.
3. Protocolos de Acción: Establecer procedimientos claros para responder adecuadamente ante situaciones de riesgo, garantizando la seguridad tanto de las cuidadoras como de las personas bajo su cuidado.
4. Fomento de un Entorno Seguro: Estrategias para promover un ambiente de respeto y apoyo, que priorice el bienestar de todos los involucrados.

Para asegurar la calidad y relevancia de esta capacitación, el proyecto podrá apoyarse en la Secretaría Distrital de la Mujer, que ofrecerá recursos en el desarrollo de programas de formación en prevención de violencias de género. Esta colaboración permitirá fortalecer la cultura de prevención dentro del equipo de cuidadores, creando un espacio de cuidado más seguro y empático.

De este modo, el proyecto no solo busca ofrecer un servicio de calidad, sino también ser un referente en la promoción de la equidad y el respeto por los derechos humanos.

Este listado debe entregarlo a cada una de las orientadoras de las IED de Chapinero con firma de recibido para posteriormente ser entregado entre los insumos al FDLCH.

AUXILIARES LOGÍSTICOS

CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**CANTIDAD EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Auxiliares	Bachilleres residentes en la localidad de Chapinero,	Experiencia en servicios logísticos	Cinco (5)	Nueve (8) jornadas. Cada una de 5 horas

- Apoyar las actividades logísticas en el marco de las salidas pedagógicas.

DISEÑADOR GRÁFICO

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
Diseñador Gráfico	Profesional en Diseño Gráfico	Un año de experiencia certificada y con en elaboración de piezas gráficas y diagramación con manejo Suite Adobe	1	Un (1) mes

El diseñador gráfico se contratará un mes posterior a la etapa de alistamiento y tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar todas las piezas gráficas que compongan el proyecto y deberá remitir a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.
- Elaborar cada una de las piezas gráficas con tres propuestas de línea gráfica.
- Entregar las correcciones solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.
- Antes de iniciar la graficación, los textos deben estar aprobados por parte del apoyo a la supervisión y las oficinas de prensa y planeación de la Alcaldía Local de Chapinero, en ese sentido, deben contar excelente ortografía, redacción y calidad en su contenido.

FOTÓGRAFO

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
Fotógrafo	Profesional en fotografía	Profesional en fotografía Experiencia en registro fotográfico, videos y evidencias testimoniales de los diferentes actores participantes.	1	9 jornadas, correspondientes a las salidas pedagógicas

El fotógrafo se contratará en el momento en que se llegue a la etapa de las salidas pedagógicas, y tendrá las siguientes funciones:

- Capturar fotografías y videos de todas las actividades y momentos significativos durante la salida pedagógica. Esto incluye, tomas de los niños participando en actividades, interacciones entre ellos y con los educadores, y detalles del entorno que contribuyan a narrar la experiencia de manera completa y atractiva.
- Realizar entrevistas breves en video con los niños, educadores y otros participantes para obtener testimonios sobre sus experiencias, aprendizajes y emociones durante la salida. Estos testimonios aportan una perspectiva personal y enriquecedora al registro visual.
- Editar y compilar el material fotográfico y de vídeo para crear presentaciones o vídeos que puedan utilizarse después para fines educativos, de comunicación y de promoción. Este material puede servir para informar a padres, planificar futuras actividades pedagógicas y evaluar el impacto de la salida en el aprendizaje y desarrollo de los niños.

PARAMÉDICO

CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**CANTIDAD EXIGIDA**	**DEDICACIÓN**
Paramédico	Técnico de emergencias	Técnico de emergencias sanitarias que asiste a personas en situaciones de urgencia durante las salidas pedagógicas programadas, con las diferentes instituciones y personal del de la alcaldía	1	9 jornadas, correspondientes a las salidas pedagógicas

El paramédico se contratará, en el momento en el que se llegue a la etapa de las salidas pedagógicas y tendrá las siguientes funciones:

- Proporcionar atención médica inmediata en caso de accidentes, lesiones o enfermedades repentinas durante la salida. Esto incluye la evaluación de la situación, la administración de primeros auxilios y, si es necesario, la estabilización del paciente antes de su traslado a un centro médico.
- Monitorear continuamente el estado de salud de los niños y el personal, ofreciendo consejos y asistencia para prevenir problemas de salud. Además, educar a los niños y al personal sobre prácticas seguras y saludables durante la salida, como la importancia de la hidratación, la protección solar y la higiene.
- Colaborar con los organizadores de la salida para desarrollar y revisar los planes de emergencia y protocolos de seguridad. Esto incluye la identificación de riesgos potenciales, la planificación de rutas de evacuación y la asignación de responsabilidades en caso de una emergencia, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación crítica.

EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El ejecutor deberá entregar al comité técnico las hojas de vida del equipo profesional que desarrollará la estrategia de sensibilización y formación, garantizando que cuenten con el perfil profesional óptimo para adelantar el proceso, asÍ mismo, su vinculación laboral debe ser directamente con el operador del proyecto. Adicionalmente se debe garantizar que el equipo profesional cuente con las habilidades comunicativas adecuadas acordes a la población beneficiaria de este proyecto cuyas condiciones académicas pueden ser diversas.

NOTA 1. La vinculación de las personas al presente contrato NO representará relaciones laborales con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con La Alcaldía Local de Chapinero. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, los padres de familia y/o cuidadores, a cause algún impacto negativo a la Alcaldía Local de Chapinero.

NOTA 3. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: Ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo y/o perfil ocupado dentro del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante.

El equipo profesional estará a cargo del desarrollo de las actividades, del diseño del contenido programático y ejecución de las sesiones de sensibilización y formación conforme a los temas seleccionados para abordar durante las visitas domiciliarias, distribuidas en los dieciocho temas generales establecidos.

1.3.7. Presentaciones públicas

Presentación Pública ante la Junta Administradora Local (JAL)

El contratista deberá realizar una presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, que incluya: un informe ejecutivo y exposición en POWER POINT donde se evidencie los parámetros y alcances del proyecto, el contratista deberá radicar la solicitud formal correspondiente para agendar dicha presentación, la cual deberá llevarse a cabo antes de la culminación del componente de Alistamiento.

Medios de Verificación:

- Grabación de la presentación pública y listado de asistencia en línea de la misma.
- Oficios de solicitud ante la JAL y Acta de la sesión de la JAL
- Documento de presentación pública

1.4. Líneas De Inversión

Línea: Educación Superior y Primera Infancia (10%)

Concepto: Apoyo al fortalecimiento de la educación inicial

A través de esta sublínea, se busca dejar una línea de inversión abierta, de modo que en función de lecturas situadas de las necesidades y características propias de cada localidad, se puedan priorizar iniciativas que fortalezcan el posicionamiento de la educación inicial en el territorio, con miras a trascender la escuela como escenario de aprendizaje para ampliar las posibilidades de participación de las niñas y los niños y sus familias a partir de la articulación y el vínculo entre escuela, familia y comunidad, así como la promoción de ambientes seguros y protectores. Así las cosas, la inversión en esta sublínea se puede concretar a través de proyectos orientados al: Desarrollo de encuentros familiares y comunitarios que fomenten el cuidado de la infancia, de más y mejores interacciones, la empatía y la promoción de relaciones armónicas, que incluyan estrategias para participación de las familias, especialmente de los padres u hombres relevantes en la vida de los niños y las niñas; transformación de esas interacciones que sostienen los estereotipos de género; y el cuidado de la infancia.

Para lo anterior, la Secretaría de Educación de Bogotá, desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica, presenta los Criterios de elegibilidad y viabilidad respectivos y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán proyectos según las sublíneas planteadas. Vale la pena reiterar que todas las inversiones que se requieran deben encontrarse plenamente justificadas pedagógica y metodológicamente en el marco de la formulación y la implementación del proyecto, bajo una perspectiva de sostenibilidad, que garantice su funcionalidad en el mediano y largo plazo.

1.5. COMPONENTES

- Componente I. alistamiento
- Componente II. primera visita
- Componente III. Valoración
- Componente IV. Visitas psicosociales
- Componente V. Salidas pedagógicas

1.5.1 COMPONENTE I. ALISTAMIENTO

Elección de familias: Tendrá una duración de 20 días y se realizará bajo el siguiente criterio:

CRITERIO DE SELECCIÓN DE FAMILIAS:

El criterio de selección de las familias es brindado por los docentes, se priorizan casos de violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, acompañamiento laboral, explotación infantil y problemas nutricionales en el grado jardín, esta selección es basada acorde al conocimiento que tienen los profesionales en pedagogía de cada IED de los niños, niñas y sus familias. Esta información se organizará a través de la caracterización de cada niño(a) con la que se busca identificar problemáticas particulares, basándose en comportamientos en el aula, conocimiento de posibles activaciones de rutas y medidas de protección. Se incluirán de ser necesario niños y niñas del grado transición teniendo en cuenta que, para el grado de transición, se incluirán niños y niñas no participantes 2023 o que por sus características necesiten acompañamiento psicosocial. Por tanto, será responsabilidad de cada institución educativa contar con el listado de las familias priorizadas, para beneficiar a este proyecto; deben las instituciones educativas aportar al operador la caracterización e información (nombre, documento de identidad, edad, genero, dirección, barrio,

teléfono, correo electrónico, grado de escolaridad, ocupación y grado de vulnerabilidad con la descripción de la situación) conforme a lo acordado en el comité evaluador (Ver anexo acta de reunión del día 11/07/2024)

1.5.2 COMPONENTE II: PRIMERA VISITA

Antes del proceso de formación a las familias a través de las sesiones psicosociales, se realizará un ejercicio de acercamiento a los hogares de cada una de las 80 familias en donde seis promotoras realizaran visitas domiciliarias seleccionadas (total por los tres colegios) para ofertar los servicios locales para cuidadoras y cuidadores de niños de las tres instituciones educativas locales. A cada familia se visitará una vez por un periodo no menor a una hora. La información que compartan las promotoras debe ser validada por cada sector que integra el Sistema Local de Cuidado dentro del comité técnico de seguimiento. Y debe estar articulada con las temáticas a tratar por los equipos psicosociales. Todo se realice como un proceso articulado para fortalecer la alianza familia–escuela–comunidad. Una vez terminado el ejercicio de visitas de las promotoras, se iniciará el proceso de formación de la dupla psicosocial.

1.5.3 COMPONENTE III. VALORACIÓN

El profesional de psicología realizará la valoración de cada una de las 80 familias, este proceso lo realizará basado en la aplicación de la escala de parentalidad positiva E2P. La valoración debe incluir una entrevista semiestructurada y el formato de aplicación de la escala E2P según la edad de los niños de las familias de los tres colegios de la localidad de chapinero. Esta aplicación será en el primer encuentro que los psicólogos tengan con las familias.

“La Escala de Parentalidad Positiva E2P v2.0., es un cuestionario de auto reporte que presenta 60 afirmaciones sobre prácticas cotidianas de crianza, organizadas en cuatro áreas de competencia parental: vinculares, formativas, protectoras y reflexivas. Frente a cada afirmación, la persona debe reflexionar pensando en los últimos tres meses y autoevaluarse respecto al grado de frecuencia con que realiza cada una de esas prácticas de crianza con un hijo/a en particular” (Padilla, 2022, p.35)

Nota: Antes de iniciar la aplicación del cuestionario el profesional (psicólogo/a), deberá solicitar que el padre, madre o cuidador firme el consentimiento informado y protección de datos sensibles.

La E2P, deberá administrarse en formato de papel, el profesional debe revisar el material a utilizar con anticipación, cuidando la elección de la versión correcta según la edad del hijo/a o niño/a a cargo de la figura parental que contestará la E2P. Debe revisar que estén todas las páginas que incluye la versión escogida, garantizando que la calidad de la impresión o fotocopia sea legible. Para administrar el formato de papel de la E2P, se requiere además tener lápices si la persona no trae consigo.

Según los resultados obtenidos en el Componente III. “Valoración”, se determinará qué competencias parentales y que temáticas se deben trabajar con cada familia, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada una.

Las competencias parentales hacen referencia al conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas de crianza vinculares, formativas, protectoras y reflexivas, aprendidas y actualizadas a partir de una historia y las oportunidades que ofrece la ecología de la parentalidad. Es decir, que estas competencias permiten organizar la propia experiencia y conducir el comportamiento parental a través de diversas situaciones de la vida familiar y la crianza, acompañando, protegiendo y promoviendo trayectorias de desarrollo positivo en el bebé, niño, niña o adolescente, con la finalidad última de garantizar su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos humanos (Gómez, 2019, citado en Padilla, 2022)

1.5.4 COMPONENTE V. VISITAS PSICOSOCIALES

En las visitas domiciliarias que hacen los profesionales psicosociales y los nutricionistas se desarrollarán los contenidos teórico-prácticamente (incluyan ejercicios experienciales) y desde la primera se diligenciará la caracterización, diagnóstico y seguimiento que abordarán cada temática desde la realidad propia de cada familia.

Cabe resaltar, que se debe ver a las familias como una matriz de oportunidades, ya que esta permite, pensar qué necesita este padre o cuidador para desarrollar una parentalidad más sensible y asertiva. Pensar desde la oportunidad supone reconocer que no todos los padres o cuidadores parten desde el mismo lugar, pues varios se encuentran en puntos de partidas de considerable vulnerabilidad y desarrollan la parentalidad en contextos discapacitantes que complejizan su potencial" (Padilla, 2022, citado en comunicación personal, Ramírez, 2019)

El desarrollo de la estrategia consiste en desplazarse por duplas a los hogares de cada una de las familias, bajo las condiciones y medidas de seguridad en territorio. La dupla realizará una breve presentación del propósito de la visita y se desarrollarán las temáticas de manera conversada garantizando la participación del padre y/o cuidador de la niña o niño. En cada visita se entregará material pedagógico y se deberá dejar una actividad para trabajar en familia, relacionada con las temáticas abordadas en la sesión, la cual será retroalimentada por la dupla en el próximo encuentro.

SESIONES PSICOSOCIALES

Se deben conformar 2 duplas de profesionales compuestas por 1 psicólogo (a) y 1 trabajador (a) social. Cada dupla deberá formar 40 familias y seleccionar los temas según los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en el componente IV "valoración" (Temáticas cuadro 1).

Se proyectan seis (6) sesiones que involucran la vinculación de las familias en el proceso formativo de las niñas y niños que fueron seleccionados de las tres Instituciones Educativas Distritales -IED- de la localidad de Chapinero. Las sesiones psicosociales deben ser discriminadas de la siguiente manera:

(4) sesiones con la dupla (psicólogo y trabajador social) y (2) sesiones con el profesional en nutrición (una sesión de nutrición al inicio del proyecto y otra sesión antes de finalizar el proyecto)

Los 2 profesionales en nutrición deberán acompañar a las 80 familias dos veces durante el proyecto, es decir cada nutricionista tendrá bajo su cargo el acompañamiento a 40 familias en dos oportunidades

Lo anterior, para un proceso de formación y cualificación con la totalidad de las 80 familias que seleccionaron previamente las y los maestros de cada uno de los 3 (tres) colegios distritales de Chapinero, dichos procesos de formación lo harán los profesionales las duplas psicosociales y la nutricionista, acercándose a cada uno de los hogares de las familias (visitas domiciliarias), formándolos en estrategias para potenciar sus competencias parentales y fortalecer la alianza escuela, familia y comunidad.

Cada visita domiciliaria tendrá una intensidad de 60 minutos que corresponde a la duración de la sesión psicosocial, en la cual se abordarán dos temáticas.

Una vez se hayan realizado las visitas, la información se debe sistematizar y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta, con evidencias de cada encuentro (registro fotográfico, actas,

entre otros). El instrumento de recolección de información se elaborará en el Comité Técnico de Control y Seguimiento del Proyecto.

Las visitas se dirigirán a las siguientes temáticas:

Temáticas cuadro 1.

TEMÁTICAS
1. Relaciones de poder en la familia (pautas de crianza normas y límites)
2. Cuidado sensible y calificado.
3. Autonomía e independencia
4. Desarrollo infantil (hitos, desafíos, necesidades y respuestas apropiadas en cada etapa)
5. Salud mental
6. Comunicación asertiva y resolución de conflictos con los hijos
7. Importancia de la autoestima en el desarrollo de los niños/a
8. Hábitos saludables
9. Apego y desarrollo: (qué es el apego, estilos de apego, cuidados cotidianos, estrés tóxico, cómo regular el estrés, cómo ser una base segura para la exploración)
10. Transiciones Efectivas y Armónicas (TEA)
11. Regulación emocional (que son las emociones, para qué sirven y como transitarlas)
12. Nutrición saludable e infancia
13. Tecnologías y aprendizaje (efectos, tiempo de exposición, cuáles favorecen el aprendizaje, cómo incorporarlas en la vida cotidiana, precauciones, redes sociales)
14. Prevención de abuso sexual infantil
15. Derechos de los niños/ niñas (cuáles son, qué es ser un sujeto de derecho, cómo asegurar el derecho a la participación, qué implica el principio de autonomía progresiva)
16. Inclusión y equidad desde la primera infancia
17. Cuidados para el cuidador

18. Tipos de violencia infantil

Al finalizar el proceso se realizará una actividad de retroalimentación, que permita conocer el contexto final del desarrollo de la estrategia de sensibilización y formación y las competencias adquiridas por los participantes. Además, el operador entregará el reporte de las principales fortalezas y debilidades presentadas en el desarrollo de las visitas domiciliarias y con base en eso se generará un documento de cierre que se adjuntará en el informe final que entregue el ejecutor.

Cierre del proceso de visitas (clausura)

Una vez concluidas las sesiones de formación, se realizará un evento de cierre de la estrategia de sensibilización y formación en el marco del último encuentro familiar, en el que se presente los resultados de gestión como muestra de los conceptos teóricos y las habilidades prácticas desarrolladas en el proceso y la socialización de las experiencias adquiridas en las salidas pedagógicas.

Este encuentro deberá´ contar con la presencia de la alcaldesa Local de Chapinero, el coordinador y el equipo de trabajo del operador del proyecto y los representantes de la Secretaría Distrital de Educación. Al evento asistirán todos los asistentes, en el que se entregarán las certificaciones, la cartilla y el esfero.

Se coordinarán las condiciones de ingreso y logística requeridas para el evento de cierre, para la cual se deberá´ gestionar con la Alcaldía Local de Chapinero, la adecuación del salón acorde a la cantidad de participantes objeto del proyecto.

Nota 1. El ejecutor deberá garantizar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, que el equipo de trabajo seleccionado para desarrollar la estrategia de sensibilización y formación cuenta con la formación académica y la experiencia profesional acorde a las temáticas planteadas, así mismo con las competencias pedagógicas y comunicativas pertinentes para la población objetivo del proyecto.

Nota 2. En caso de presentarse dificultades con el desempeño del recurso humano del proyecto, incluido el Coordinador General, en aras de una buena ejecución y el éxito del proyecto, el comité´ técnico del proyecto definirá´ los cambios respectivos ante el ejecutor del proyecto. En ningún momento se harán cambios sin la autorización de dicho comité´.

Nota 3. Para su aprobación, se presentarán las hojas de vida con los soportes y certificaciones al comité técnico de seguimiento.

Nota 4: Teniendo en cuenta que las visitas van dirigidas a 80 familias se organizarán cuatro duplas de trabajo (un/a trabajador/a social y un/a Psicólogo/a) y cada dupla estará al frente del proceso de sensibilización y formación de 40 familias.

Nota 5: Las visitas domiciliarias se programarán junto con cada una de las familias y deberán ser atendidas mínimo por un padre de familia y/o cuidador del niño o niña.

Antes de iniciar las sesiones debe estar aprobado el contenido programático y la metodología que se desarrollará en cada visita. En cada visita se deberá diligenciar una ficha de seguimiento del avance del proceso de sensibilización y formación por cada familia.

Nota: En caso de deserción, se podrán reemplazar los cupos siempre y cuando no se haya superado más del 20% de las visitas (Se dejan 10 cupos de las familias seleccionada por los colegios en espera para ser reemplazados en caso de ausencia del participante inscrito).

COMPONENTE V. SALIDAS PEDAGÓGICAS GENERAL COMPONENTES

Para este componente, el operador deberá suministrar a todos los asistentes (niños, niñas, familias, maestras del colegio, promotoras, apoyo logístico y profesionales de la alcaldía que acompañan cada salida pedagógica) los siguientes accesorios desde el primer encuentro

Artículos	Cantidad
1. Gorra flex malla, seis panales + logo estampado en DTF frontal. Cantidad: 268	268
2. Tula colmena calidad premium + estampado en DTF tamaño carta.	268
3. Camiseta cuello redondo elaborada en 100% algodón con cuello en rib + estampado en DTF tamaño carta. Cantidad: 268	148
4. Camiseta cuello redondo elaborada en 100% algodón con cuello en rib + estampado en DTF tamaño carta. NIÑOS	120
5. Termo estampado con el nombre de la alcaldía local de chapinero Material: plástico. Capacidad: 750 ml . Cantidad: 268	268

Los artículos anteriores pretenden identificar al grupo, proteger del sol y garantizar la constante hidratación de niños y niñas, de padres, madres y/o cuidadores y apoyo logístico durante el recorrido a los diferentes sitios vitados.

ALIMENTOS Y REFRIGERIOS

Hábitos de alimentación saludable

La alimentación saludable es determinante en la vida de niñas y niños, ya que cumple un papel biológico y social promoviendo procesos de crecimiento y desarrollo, mantenimiento de la salud y prevención de múltiples enfermedades en la infancia y después en la vida adulta. Es importante conocer que una alimentación saludable debe cumplir con las características de ser completa, equilibrada, suficiente, adecuada, inocua y variada.

En este sentido, los momentos de alimentación en las salidas pedagógicas, deben desarrollarse como oportunidades de aprendizaje, interacción, comunicación, afecto y atención conjunta, en donde se promuevan hábitos de selección y consumo de alimentos, que generen bienestar y evitando riesgos en la salud de las niñas y los niños en primera infancia.

Refrigerios
1. Un sólido proteico de 180 gr, bebida empacada de 200 ml, fruta de cosecha y dulce, empacados en material no contaminante se sugiere bolsa de papel. Cantidad: 2144

Aseguramiento de la calidad

Los alimentos deben contar con un sistema de aseguramiento de la calidad, el cual debe ser esencialmente preventivo y cubrir las etapas de recepción, selección, clasificación, limpieza y/o lavado, desinfección, secado, embalaje, maduración, almacenamiento, transporte y entrega, según lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 o la norma que la modifique o sustituya y las contempladas en la reglamentación sanitaria vigente.

Suministro de los refrigerios: Durante cada salida pedagógica el refrigerio será suministrado por el operador antes de entrar a cada uno de los parques a cada uno de los participantes y velará porque todos y todas reciban en adecuadas condiciones, así como también asegurará la limpieza del lugar.

DESTINOS

Se realizarán doce (12) salidas pedagógicas con estudiantes de primera infancia de grado jardín vinculadas a las 3 IED de la localidad y sus familias. Deberán garantizar para las niñas y niños, adultos responsables, personal docente y personal de apoyo las condiciones necesarias para cada jornada, como alimentación, transporte de ida y vuelta, ingreso y acceso a atracciones o servicios propuestos para visitar y, que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos.

Colegio Monteverde sede B Jornadas pedagógicas fuera del aula y dirigidas a 119 personas (57 estudiantes, 57 adulto responsable y 5 docentes)

Colegio San Martin de Porres Sede B Jornadas pedagógicas fuera del aula y dirigidas a 83 personas (39 estudiantes, 39 adultos responsables y 5 docentes)

Colegio Simón Rodríguez Sede B Jornadas pedagógicas fuera del aula y dirigidas a 53 personas (24 estudiantes, 24 adultos responsables y 5 docentes).

Se estima impactar con el componente de salidas pedagógicas a 120 niños. Cabe resaltar, que cada niño(a) podrá asistir a (4) salidas con un adulto responsable (padre, madre, familiar o cuidador mayor de edad).

Durante el desarrollo las reuniones llevadas a cabo con el comité evaluador se decidió unificar los 4 destinos seleccionados por los colegios, en aras de prevalecer los destinos que son de difícil acceso para las familias de los niños y niñas de primera infancia dadas las barreras económicas, por consiguiente, los destinos seleccionados son:

Destino
Faunaticos
Multiparque
Mundo Aventura
Jaime Duque

Nota: el operador deberá suministrar el transporte de cada asistente, desde el punto de partida en cada colegio oficial de la localidad, hasta los puntos de interés relacionados en el cuadro anterior, además, deberá garantizar la vuelta de los asistentes desde los respectivos puntos de interés a cada institución educativa de la localidad. (transporte ida y vuelta).

ENTRADAS Y ALMUERZOS

Suministro de Entradas a Parques y Almuerzos

El operador del contrato deberá suministrar las entradas y almuerzos para los participantes del proyecto "Chapinero es Primera Infancia". Este suministro debe gestionarse y entregarse oportunamente, asegurando que se cumplan los requerimientos de calidad y cantidad establecidos para cada evento planeado en el proyecto.

Detalles del Suministro

- **Entradas a Parques Temáticos:**

Parque Temático	Tipo de Entrada	Cantidad
Faunaticos	Ingreso general	268 unidades
Multiparque	Ingreso general	268 unidades
Mundo Aventura	Pasaporte kids (incluye granja)	268 unidades
Jaime Duque	Pasaporte General	268 unidades

- **Almuerzos en los parques:**
 - **Lunch en Faunáticos:** 268 almuerzos que incluyen un sólido proteico, fruta o arroz, y un vaso de jugo natural.
 - **Lunch en Multiparque:** 268 combos que incluyen un perro caliente con papas chips, bebida a elección, y postre.
 - **Lunch en Mundo Aventura:** 268 combos de hamburguesa con queso, papa paquete y gaseosa de 250 ml.
 - **Lunch en Parque Jaime Duque:** 268 almuerzos que incluyen una pierna pernil de pollo frita acompañada de un paquete de papas fritas, un paquete de galletas, y jugo Hit.

El operador deberá coordinar con los parques y proveedores correspondientes para asegurar la disponibilidad y correcta entrega de las entradas y almuerzos, según el cronograma y las necesidades del proyecto.

TRANSPORTE

A continuación, se define el servicio de transporte especial que se requiere para las salidas pedagógicas, sus especificaciones técnicas, de operación y de calidad. También, incluye la descripción de las características de los vehículos requeridos.

El operador debe contratar el transporte para las actividades y salidas pedagógicas con base en las diferentes normas y leyes que buscan salvaguardar la integridad de los estudiantes.

Entre las principales normas que regulan el transporte escolar en el país, se destacan:

El artículo 84 del Código Nacional de Tránsito establece las normas para el transporte de estudiantes. En este se exige que:

- Los conductores de vehículos deben ***garantizar la integridad física de los estudiantes***, especialmente durante el ascenso y descenso del vehículo.
- Cada estudiante debe ocupar ***un asiento individual,*** sin exceder la capacidad de transporte del vehículo y sin permitir que los estudiantes viajen de pie.

- Las autoridades de tránsito deben otorgar ***especial atención y control*** a este tipo de servicio.
- Los demás vehículos que circulen por vías públicas deben detener su marcha para ***facilitar el paso del vehículo*** de transporte escolar y permitir el ascenso o descenso de los estudiantes.
- Los vehículos de transporte especial de estudiantes deben llevar señales preventivas según lo establecido por el Ministerio de Transporte. (Código Nacional de Tránsito, 2002, art.84). (*Negrilla fuera del texto original*)

Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte: Tiene por objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Además, las demás normas que atañen al transporte en general.

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE

Plan estratégico de seguridad vial

El PESV se creó en la Ley 1503 de 2011 y se reglamentó por el Decreto 2851 de 2013, definido como el instrumento de planificación consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

El operador presentará al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero el PESV vigente (2 años desde la radicación ante el ente de control, independiente de su aprobación) y radicado ante la autoridad competente, según la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014, o todas las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. En caso de omitirlo no podrá suscribir el acta de inicio.

Cuando dicho plan tenga sugerencias, modificaciones o cambie su estado por requerimiento de los entes competentes, el operador se obliga a comunicar y enviar copia de los requerimientos realizados y del nuevo Plan Estratégico de Seguridad Vial, a la Entidad a través de la Supervisión delegada.

Certificación verificación runt

El operador deberá presentar junto con su propuesta el “ANEXO MODELO DE VERIFICACIÓN RUNT”, a través de la cual manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que ha examinado la documentación pertinente de cada uno de los vehículos ofertados dentro del presente proceso y ha verificado la información con la reportada por los organismos de tránsito y demás actores en el RUNT.

El operador debe asegurar que el modelo del vehículo cuente con las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte, que el parque automotor de la empresa supere las 30

unidades, con experiencia de más de siete años en el transporte de niños y niñas y que cumplan con la siguiente documentación:

- Tarjeta de operación del vehículo. - Tarjeta de Propiedad del vehículo - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente de cada uno de los vehículos ofertados. Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes de cada vehículo ofertado. - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, exigidas para la prestación del servicio de transporte escolar.

Capacidad transportadora

El operador, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, deberá presentar copia completa y legible de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste la Capacidad Transportadora vinculada, con tarjeta de operación vigente, respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso.

TIPO DE VEHÍCULO:

Vehículos requeridos para el traslado durante la salida pedagógica de los beneficiarios, adultos responsables y adultos que acompañan y apoyan la actividad.

Tabla 2. Detalle de plazas disponibles según los tipos de vehículos solicitados.

TIPOS DE VEHÍCULOS	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Bus	29	38

Con base en la anterior tabla, para la realización de las salidas pedagógicas se requerirá que el operador contrate el siguiente número suficiente de buses en aras de garantizar el cupo para cada uno de los estudiantes, acompañantes, personal y personal logístico que acompañará cada salida pedagógica:

IED	Estudiantes	Padres	Cuidadoras	Docentes	Administrativos
Campestre Monte verde	57	57	2	5	11
San martín de porres	39	39	2	5	11
Simón Rodríguez	24	24	2	5	11

Nota: Se aclara que dentro de las plazas disponibles se debe contemplar el puesto del adulto responsable que estará acompañando a cada beneficiario y los adultos que acompañan y/o apoyan cada salida pedagógica y el monitor/a de ruta correspondiente*

Nota: Teniendo en cuenta que el listado por ruta es uno solo, se debe definir y asignar previamente que personas hacen uso de cada vehículo y solo se podrán transportar en el vehículo asignado.

Vehículos para movilidad reducida:

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad establecidos por la Ley 1618 de 2013 acorde a las normas del bloque de constitucionalidad; y en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

De igual manera, estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y tienen base en la dignidad de la persona con discapacidad, atendiendo a las estrategias que el servicio debe realizar para garantizar el ingreso de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

La normativa ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos.

Los vehículos postulados para el transporte de los beneficiarios en condición de discapacidad o movilidad reducida deberán estar acondicionados según la norma NTC 4901.

El operador deberá cumplir y aportar junto con su oferta el parque automotor mínimo requerido para operar rutas para personas con movilidad reducida, de acuerdo con las necesidades de cada IED de Chapinero.

Para el caso de requerimientos específicos de transporte de beneficiarios con movilidad reducida (en condiciones de discapacidad), es necesario que, dentro del parque automotor ofrecido en el presente proceso, el operador cuente con la cantidad y clase de vehículos, de acuerdo con los requerimientos del segmento de operación ofertado y que tengan estas especificaciones de la normatividad vigente y según la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013 o las que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.

Vehículos que cuenten con rampas de acceso o plataformas para el ascenso y descenso del beneficiario. Adicionalmente que cuenten con los elementos propios para el ingreso y el anclaje para sillas de ruedas y otros elementos que facilitan la movilidad a personas en condición de movilidad reducida, cinturón de seguridad de cuatro (4) puntos para la silla de ruedas y cinturón de seguridad de cuatro (4) puntos para el torso del beneficiario, espacio acondicionado para guardar y transportar los elementos que requiera el beneficiario para su movilidad y deberá contar con una silla para el uso exclusivo del Adulto Acompañante de Ruta.

OTRAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista por su cuenta deberá Identificar el grupo ejecutor y logístico, mediante una credencial o escarapela laminada, la cual se deberá portar en forma visible, y que contenga los siguientes datos: Nombre del contratista, número de contrato, foto y nombre de la persona que lo porta y cargo. Deberán estar impresos con los logotipos que establezca el manual de Imagen de la Alcaldía Local de Chapinero.

1.7. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Para el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero es vital la implementación de los enfoques poblacional – diferencial y de género en sus instrumentos de planeación, para garantizar el goce

efectivo de los derechos de los sectores poblacionales históricamente discriminados, excluidos y empobrecidos.

De esta manera y con el fin de lograr el desarrollo de acciones institucionales que promueven la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Localidad donde todas las personas se reconozcan, respeten y vivan a plenitud sus derechos en armonía con la ciudad, se hace necesario el desarrollo de una metodología que permita la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los diferentes instrumentos de planeación de Local.

Es por esto que se deben producir acciones afirmativas para cada una de las poblaciones identificadas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), como los son las Mujeres, los jóvenes, las víctimas del conflicto armado, las personas con discapacidad, las etnias y territorial, para esto debemos consultar el anexo METODOLOGÍA PARA INCORPORAR LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DISTRITAL de las SDP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto 1830 tiene un enfoque migratorio, debido algunos niños del colegio San Martín de porres son de origen venezolanos.

1.8 Glosario

Definiciones técnicas del transporte:

Se presenta una recopilación de definiciones o explicaciones de algunos términos que se utilizan en los documentos que regulan la ejecución del contrato y se considera requieren que se amplié su significado con el fin que se dé la interpretación con que fueron utilizados.

ADULTO ACOMPAÑANTE DE RUTA (AAR): Persona que garantiza la seguridad, bienestar y comportamiento de todos los beneficiarios asignados a una Ruta Escolar.

ADULTO RESPONSABLE: Padre, madre o tutor legal del beneficiario o estudiante, mayor de edad quien lo representa en la aceptación de compromisos y obligaciones contenidas en el acuerdo de corresponsabilidad.

BENEFICIARIO: Estudiante (niño o niña) que pertenece a uno de los 3 colegios oficiales de Chapinero del grado jardín.

CAPACIDAD DE PASAJEROS: Número de personas autorizadas para transportarse en un vehículo según la tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte.

MOVILIDAD ESCOLAR: Todo desplazamiento con fines pedagógicos que realicen los beneficiarios y sus acompañantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los colegios Distritales de Chapinero. Dicho desplazamiento incluye los trayectos, desde el inicio del recorrido que corresponde desde IED de Chapinero hasta el espacio de aprendizaje correspondiente (parque) y el viceversa

PARADEROS: Se refiere a los puntos definidos donde se realiza el ascenso o descenso de los beneficiarios que se transportan en las rutas escolares.

RECORRIDO: Desplazamiento en un sentido que realiza para este caso, un vehículo, cuyo trayecto incluye un punto de partida y uno de destino, sin la posibilidad de incorporar varios paraderos intermedios, conforme a los requerimientos del servicio que se esté prestando. Para el caso del contrato de transporte especial escolar se determinan “recorrido 1 - ida” y “recorrido 2 - regreso”.

RUTA ESCOLAR: Servicio de transporte especial destinado al desplazamiento de escolares y estudiantes entre los colegios y su destino y viceversa**:**

IED Chapinero - escenarios pedagógicos

Escenarios pedagógicos – IED Chapinero

Elaboró/Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Elaboró: Joan Sebastián Romero Cárdenas	Contratista Educación FDLCH	
Reviso Aspecto técnico Erika Cecilia Jimenez González	Contratación Planeación FDLCH	
Comité de Contratación	Fecha:	